

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 26 AGO 2008 166.107-P-08 MESA DE ENTRADAS

Córdoba 501 – 2000 ROSARIO Telefax: 00 54 (341) 4106322/3

Tel.: 4106346/93

miatello@concejorosario.gov.ar www.concejorosario.gov.ar

VISTO:

La proliferación y crecimiento de la magnitud del basural ubicado en el Brazo Seco del Arroyo Saladillo, a la altura de calle Lamadrid al 300 bis, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha zona del Brazo Seco del Arroyo Saladillo, se puede observar que la magnitud del basural que se formó amenaza con la salud de las personas que por allí habitan o circulan a diario.

Que más allá de la necesidad de un proyecto integral de saneamiento y gestión del Arroyo Saladillo, la ciudad debe tomar las medidas concretas y urgentes necesarias para dar solución parcial y temporal a la situación allí creada,

Que vecinos de la zona, y alumnos de la Escuela Nº 393 "5 de Agosto Ciudad de Rosario", han trabajado en forma continua con las autoridades del establecimiento, docentes, padres, y también con los vecinos del lugar que exigen una rápida y visible solución a la problemática,

Que según versiones de los propios vecinos, desde el mes de diciembre del año pasado, el servicio de recolección de residuos no cubre esta cuadra de calle Lamadrid, provocando el arrojo de residuos en el arroyo, además del incentivo a la actividad ciruja en el lugar, lo que trae aparejado mayor suciedad y basura,

Que este cuerpo, en el marco del Parlamento Estudiantil Ambiental 2008, ha tomado consideración de lo solicitado por la escuela mencionada, haciendo lo suyo en relación al estado de abandono y deterioro del puente peatonal ubicado sobre el Brazo Seco del Arroyo Saladillo, uniendo este calle Lamadrid con Av. Argentina, Moliere y Lituania,

Que la solución de los problemas puntuales que demandan una intervención concreta, deben ser tomados en forma particular con la mayor celeridad y urgencia posible, más allá de las soluciones a largo plazo que estas situaciones demandan,

Por ello,

El Concejal abajo firmante, presenta el siguiente proyecto de:

DECRETO:

Artículo 1º: Encomiéndese al DEM para que a través de la repartición que corresponda, proceda de forma urgente a la limpieza del Brazo Seco del Arroyo Saladillo, en su trayecto que va desde la Av. Nuestra Señora del Rosario y la Avenida Belgrano (Acceso Sur); y en caso de no corresponderle dicha tarea, gestionar en forma inmediata la limpieza del mismo al organismo competente, o en su conceja Osvaldo Mitello infigirale.



Córdoba 501 – 2000 ROSARIO Telefax: 00 54 (341) 4106322/3

Tel.: 4106346/93

miatello@concejorosario.gov.ar www.concejorosario.gov.ar

Artículo 2º: Encomiéndese al DEM la colocación urgente de un contenedor metálico con capacidad suficiente para almacenar los residuos domiciliarios en calle Lamadrid al 300 bis, en intersección con el puente peatonal.

Artículo 3º: Encomiéndese al DEM la colocación urgente de un contenedor metálico con capacidad suficiente para almacenar los residuos domiciliarios en calle Lituania, en intersección con el puente peatonal y calle Moliere.

Artículo 4º: De forma.-

Antesalas, 26 de Agosto de 2008.-

